



RESOLUCIÓN S2. N° **471**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 80/2024 “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA DGRP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 453.124.

Asunción, **23** de **diciembre** de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 292 de fecha 17 de septiembre de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 119 de fecha 16 de diciembre de 2024, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1839 de fecha 16 de diciembre de 2024, el Dictamen UOC N° 292 de fecha 18 de diciembre de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 292 de fecha 17 de septiembre de 2024 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 80/2024 “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA DGRP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 453.124, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ---

En fecha 29 de noviembre de 2024, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	EMPRESARIOS DEL SUR S.A.	691.382.700
2	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	708.158.700
3	VGO INGENIERÍA S.A.	723.069.108
4	SANRI S.A.	799.100.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 119 de fecha 16 de diciembre de 2024, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 119/2024, en su parte conclusiva argumenta cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 80/2024 “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA DGRP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 453.124, cuanto sigue:

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martínez Simon
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

1/4





RESOLUCIÓN S2. N° ⁴⁷¹

(Continuación)

Asunción, 23 de diciembre de 2024.-

...//...

- **ADJUDICAR** el presente llamado a la oferta presentada por **VGO INGENIERÍA S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de guaraníes setecientos veinte y tres millones sesenta y nueve mil ciento ocho (Gs. 723.069.108) IVA incluido, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones (...).-----

Por Dictamen UOC N° 292 de fecha 18 de diciembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 119/2024. -----

Se deja constancia que se ha emitido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1839** de fecha 16 de diciembre de 2024, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. -----

Por Resolución CSJ N° 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. -----

La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial". -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

RESUELVE:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 80/2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA DGRP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** ID N° 453.124, al oferente **VGO INGENIERÍA S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 723.069.108.-** (Guaraníes setecientos veinte y tres millones sesenta y nueve mil ciento ocho) IVA incluido, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al siguiente detalle: -----

...//...





RESOLUCIÓN S2. N° 471

(Continuación)

Asunción, 23 de diciembre de 2024.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	46171619-9999	CÁMARA DOMO PARA INTERIOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	32	-	4.249.382	135.980.224	marca: AVIGILON fabricante: MOTOROLA SOLUTIONS procedencia: CANADA
2	46171619-9999	CÁMARA TIPO BULLET EXTERNA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	-	5.109.076	30.654.456	marca: AVIGILON fabricante: MOTOROLA SOLUTIONS procedencia: CANADA
3	46171619-9999	CÁMARA TIPO OJO DE PEZ 360°	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	14.982.404	29.964.808	marca: AVIGILON fabricante: MOTOROLA SOLUTIONS procedencia: CANADA
4	46171619-9999	SWITCH DE 24 PUERTOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	18.522.569	92.612.845	marca: MIKROTIK fabricante: MIKROTIK procedencia: LETONIA
5	46171619-9999	ESTACION DE MONITOREO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	25.651.758	51.303.516	marca: MSPTECH fabricante: MASTERSOFT PARAGUAY procedencia: PARAGUAY
6	46171619-9999	RACK CERRADO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	1.139.487	2.278.974	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA
7	46171619-9999	NVR Y VIDEO MANAGEMET SYSTEM (LICENCIAS VMS)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	275.255.104	275.255.104	marca: AVIGILON fabricante: MOTOROLA SOLUTIONS procedencia: CANADA
8	46171619-9999	CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6 Montaje y Soporte Técnico	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	-	105.019.181	105.019.181	marca: PRYSMIAN/VGO INGENIERIA S.A. fabricante: PRYSMIAN/VGO INGENIERIA S.A. procedencia: BRASIL/PARAGUAY
Monto Total							723.069.108	

ART. 2°: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre el Lic. Víctor Hugo Liuzzi Encina, Jefe de División - Oficina de Control de Cámaras y Prevención de Siniestros; Departamento de Mantenimiento e Infraestructura Física de la Dirección General de los Registros Públicos.

ART. 3°: DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

ART. 4°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resultado en esta Resolución.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

~~Gustavo E. Santander Dans~~
Ministro

Alberto Martinez Simon
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria



RESOLUCIÓN S2. N° 471

(Continuación)

Asunción, 23 de diciembre de 2024.-

...//...

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente.

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación.

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE

Ante mí: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **Alberto Martinez Simon**
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MESA DE ENTRADA N°: <u>2939</u>	
FECHA: <u>23 DIC. 2024</u>	HORA: <u>13:16</u>
FIRMA:	ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Cq.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia